



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 108-2024

Guatemala, 22 de julio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizar la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO

Que la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas, en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la ley; asimismo, según lo establecido en el numeral 10, literal F, Capítulo IV y literales B y C del Capítulo V sobre el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, firmado en México D.F. con fecha 31 de marzo de 1995; es necesario reformar el Acuerdo Gubernativo Número 515-97, del Presidente de la República en Consejo de Ministros, de fecha 8 de julio de 1997, para actualizar la integración de la Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, con los representantes del Gobierno y las organizaciones indígenas y campesinas.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) y 195 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el numeral 10, literal F, Capítulo IV del Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

Emitir la siguiente:

**REFORMA AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 515-97 DEL PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA, DE FECHA 8 DE JULIO DE 1997.**

Artículo 1. Se reforma el artículo 2, el cual queda así:

“Artículo 2. Integración. La Comisión Paritaria sobre Derechos Relativos a la Tierra de los Pueblos Indígenas, estará conformada por cuatro titulares y cuatro suplentes por cada una de las partes, debiendo integrarse por funcionarios del Sector de Gobierno y representantes de las organizaciones indígenas y campesinas, relacionadas al tema de la tierra.

En representación del Gobierno los nombrados como titular y un suplente por cada una de las entidades siguientes, estarán conformados de la siguiente manera:

a) Titulares:

1. Secretario Privado de la Presidencia, quien coordinará la Comisión;
2. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
3. Ministro de Finanzas Públicas; y,
4. Ministro de Economía

b) Suplentes:

1. Subsecretario de Diálogo Político y Gobernabilidad de la Secretaría Privada de la Presidencia;
2. Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
3. Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas; y,
4. Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de Economía.

En representación de las Organizaciones Indígenas y Campesinas:

a) Titulares:

1. Neydi Yasmine Juracán Morales
2. Jacob Omar Jerónimo
3. María Josefa Macz
4. Amílcar Geovani Calé Cahuec

b) Suplentes:

1. Julian Marcelo Sabuc Xalcut
2. Leopoldo Munesh Ramirez
3. Daniel Pascual Hernandez
4. Carlos Octavio Morales Cifuentes

ARTÍCULO 2. Exención del pago de publicación. El presente Acuerdo Gubernativo es de interés del Estado, por lo que su publicación se deberá efectuar sin costo alguno, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2015 del Presidente de la República.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir el día siguiente a su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

BERNARDO AREVALO DE LEON

KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR

VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Francisco José Jiménez Trunzaray
Ministro de Gobernación

Carlos Ramiro Martínez Alvarado
Ministro de Relaciones Exteriores

Henry David Saenz Ramos
Ministro de la Defensa Nacional

Jonathan Kiril Thomas Méndez Zelnig
Ministro de Finanzas Públicas



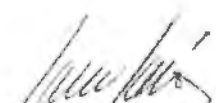
Félix Manuel Alvarado Browning
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Annabelis María Giracca Méndez
Ministra de Educación



Maynor Estuardo Estrada Rosales
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



Adriana Gabriella García Pacheco
Ministra de Economía



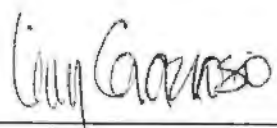
Joaquín Barnoya Pérez
Ministro de Salud Pública y
Asistencia Social



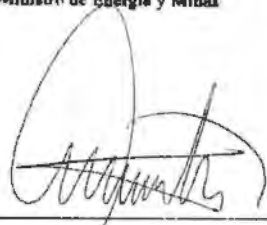
Miriam Taveras Roque Chávez
Ministra de Trabajo y
Previsión Social



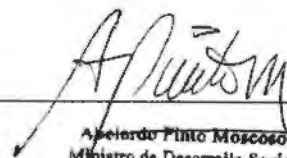
Víctor Hugo Ventura Ruiz
Ministro de Energía y Minas



Lidy del Carmen Hernández Guevara
Ministra de Cultura y Deportes



Ana Patricia Orantes Thomas
Ministra de Ambiente y
Recursos Naturales



Abelardo Pinto Moscoso
Ministro de Desarrollo Social



Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica
SECRETARIO GENERAL

